



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3267/20

DOLORES, 20 de julio de 2020

REF.: RECEPTORÍA DE EXPEDIENTES INSTRUCTIVO

Estimado Matriculado,

se envía en adjunto, algunas recomendaciones que pueden ser útiles a los letrados al momento de iniciar los juicios.-

LA RECEPTORIA GRAL DE EXPEDIENTES HA CONFECCIONADO UN INSTRUCTIVO ORIENTADOR PARA LOS LETRADOS, CONSIDERANDO LAS CONSULTAS GENERADAS EN LO RELATIVO AL INGRESO DE DEMANDAS.

-TANTO LOS INGRESOS DE DEMANDA COMO LO CONCERNIENTE A MEDIACIONES (CIERRES, NUEVOS INGRESOS) SE DEBERAN INGRESAR EN EL PORTAL DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÒNICAS, EN LA VENTANA “**INICIOS DE CAUSAS**”.

- LAS PARTES DEBEN SER CARGADAS EN MAYUSCULA, SIN ACENTOS, NI DIERESIS, NI COMAS.

- SE DEBERA ELEGIR EL TIPO DE PERSONA (EJ: FISICA, JURIDICA, ETC).

- SINO EXISTIERA DEMANDADO (EJ: SUCESIONES) DEBERA MARCAR **NO INFORMADO**.

- SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE, SI SE INGRESA UN ORGANISMO DEL ESTADO, DEBE CARGARLO CORRECTAMENTE PARA EVITAR INCONVENIENTES, SOBRETOD EN LAS MATERIAS MEDIABLES, DONDE EL ESTADO, EXPRESAMENTE, SE ENCUENTRA EXCLUÏDO.

-CUANDO HAYA UN PEDIDO DE RADICACION EN UN DETERMINADO JUZGADO, DEBE COMPLETAR LA RADICACION, INGRESANDO EL NÙMERO DE CAUSA QUE FUE ASIGNADO POR LA RECEPTORIA Y **NO** EL OTORGADO POR EL JUZGADO (EJ: DL 2456 2020). EN CASO DE CARGA ERRONEA, EL SISTEMA NO PERMITE SU CARGA, MOTIVO POR EL CUAL SE OBSERVARA.

- EL TEXTO DE DEMANDA DEBERA COPIARSE Y PEGARSE EN EL LUGAR QUE DICE “**INGRESE TEXTO**”.

-SI LOS ARCHIVOS A ADJUNTAR, SON MUY PESADOS, SOLO CARGUE LO INDISPENSABLE (EJ: BONO, IUS, PODER, DEMANDA) Y EL RESTO PRESENTELO EN EL JUZGADO O TRIBUNAL, UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN CARGADO LA CAUSA. NO VUELVA A CARGAR YA QUE SE DUPLICARA EL INGRESO.

DE LAS MEDIACIONES:

- SI SE TRATA DE UN CIERRE DE MEDIACION, DEBERA CONSIGNAR LOS DATOS DE LA CAUSA (DL) EN EL CASILLERO “ **PEDIDO DE RADICACION DIRECTA**”. PARA NO INCURRIR EN ERRORES, SOLICITAMOS QUE EN EL SUMARIO DE LA DEMANDA EXPRESEN, CLARAMENTE, QUE SE TRATA DE UN CIERRE DE MEDIACION Y, DE SER POSIBLE, INFROMAR EL MOTIVO DEL CIERRE (EJ: POR FALTA DE NOTIFICACION). SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, ADJUNTE EL ACTA DE CIERRE.
- PARA EL INGRESO DE UNA MEDIACION NUEVA, QUE NO LLEVA ACOMPAÑADA LA DEMANDA, REALICE UN BREVE ESCRITO MANIFESTÀNDOLO.

CAUSAS DE FAMILIA:

- PARA LAS CAUSAS QUE TIENEN TRAMITES DE ETAPA PREVIA Y NO SE ACOMPAÑA LA DEMANDA, SE RECOMIENDA REALIZAR UN ESCRITO ACLARANDO QUE NO PRESENTA DEMANDA.

PARA LAS PRESENTACIONES DE AMPAROS SE REQUIERE QUE LA DEMANDA SEA ADJUNTADA EN PDF.

CUANDO UNA CAUSA SEA OBSERVADA, SOLO DEBERA CORREGIR LOS ERRORES SEÑALADOS Y VOLVER A ENVIAR.

LA CAUSA, UNA VEZ GRABADA POR ESTA RECEPTORIA, APARECERA COMO **PEDIENTE** HASTA TANTO EL JUZGADO O TRIBUNAL LO CARGUEN EN SUS RESPECTIVOS SISTEMAS.

RECUERDE QUE LA CARGA DE DATOS ES UNA DECLARACIÓN JURADA.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-